

**IAIP 2022**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022**

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N°039-2022	Dos (02) de diciembre 2022 al treinta (30) de diciembre de 2023		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Telma Rodríguez      Arely	Delegada como encargada temporal de la Jefatura Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	ACUERDO AHAC N° 046-2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Paola Sarahi Velásquez Torres	Delegada como encargada temporal de la Jefatura biblioteca técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
03	ACUERDO AHAC N° 044-2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Nora Mercado      Zulema Zelaya	Delegada como encargada temporal de la sección de compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
04	ACUERDO AHAC N° 043-2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ángel Bautista      Augusto Martínez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

05	ACUERDO AHAC N° 040- 2022	Dos (02) de diciembre 2022 al uno (01) de febrero de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ricardo Antonio Padilla Gomez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Certificación y Vigilancia de Aeródromo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
06	ACUERDO AHAC N° 042- 2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Erick David Osorio Molina	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
07	ACUERDO AHAC N° 041- 2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Johan Garcia Obando	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
08	ACUERDO AHAC N° 048- 2022	Catorce(14) de diciembre al dieciséis (16) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Blas Antonio Sauceda Figueroa	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
09	ACUERDO AHAC N° 047- 2022	Seis (06) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	José Rubén Hernández	Delegado como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

30 Mts. al norte del Aeropuerto Internacional Toncontín, Apartado Postal 30145

tel: 504-2234-0263

Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.

					(AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
10	ACUERDO AHAC N° 045-2022	Dos (02) de diciembre 2022 al dos (02) de enero de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Selvin David González Rodríguez	Delegado como encargado temporal del departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

  
ABOG. ISAURA AVILA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL  
A. H. A. C.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
HONDURAS, C.A.

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 039-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Asesoría Técnico Legal se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ** como encargada temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

### ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en la Abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ** como encargada temporal del Departamento de

Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación a la Abogada TELMA ARELI RODRIGUEZ, como encargada temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del viernes dos (02) de diciembre hasta el viernes treinta (30) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
  
ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 046-2022.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Biblioteca Técnica se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en la Abogada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación a la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el

artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como Enlace OACI de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**Artículo 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **viernes dos (02) de diciembre 2022 hasta el lunes dos (02) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**


**ABOG. ISAUARA AVILA CASALE**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

C. Archivo

**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 044-2022.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Compras se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación a la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **viernes dos (02) de diciembre 2022** hasta el **lunes dos (02) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 043-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Facilitación se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **viernes dos (02) de diciembre hasta el lunes dos (02) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Facilitación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**ABOG. ISAURA AVILA CANALE**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



C. Archivo



**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 040-2022.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ** como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

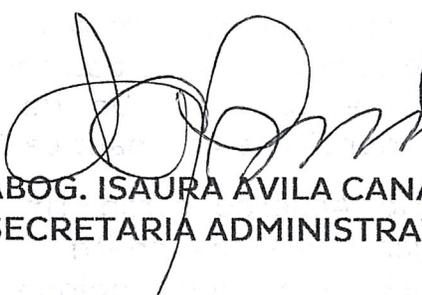
**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Delegar en al Sr. RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del viernes (02) de diciembre del año 2022 hasta el miércoles uno (01) de febrero del año 2023, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 042-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Transparencia se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** como encargado temporal del Departamento de Transparencia, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en al Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del viernes dos (02) de diciembre 2022 hasta el lunes dos (02) de enero del año 2023, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL  
A. H. A. C.  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
HONDURAS, C.A.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO



AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL  
A. H. A. C.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
HONDURAS, C.A.

ABOG. ISAURA AVILA CAMACHO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 041-2022.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Capacitaciones se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO** como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Delegar en al Sr. **NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO** como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO** como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **viernes dos (02) de diciembre 2022 hasta el lunes dos (02) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 048-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que la Lic. JESSICA CASTILLO Jefa del departamento de Administración estará atendiendo asuntos de la AHAC fuera de esta ciudad, por lo que resulta procedente nombrar a BLAS ANTONIO SAUCEDA FUGUEROA como encargado temporal de la Jefatura de Administración, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

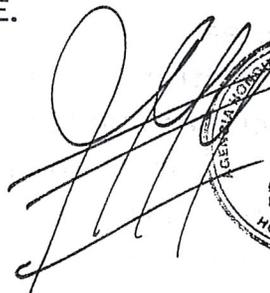
En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Delegar en **BLAS ANTONIO SAUCEDA FUGUEROA** como encargado temporal de la Jefatura de Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones del cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **BLAS ANTONIO SAUCEDA FUGUEROA** como encargado temporal de la Jefatura de Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles catorce (14) de diciembre, hasta el viernes dieciséis (16) de diciembre del 2022 la revocación de este por disposición del suscrito.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. ISAURA AVILA CANAL**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 047-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura Regional de San Pedro Sula se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula en tanto se nombra al nuevo Jefe Regional, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Delegar en **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones del cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes seis (06) de diciembre del año 2022, hasta el lunes dos (02) de enero del 2023 la revocación de este por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura Regional de San Pedro Sula.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 045-2022.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe Departamento de Bienes Nacionales se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ** como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Ratificar al señor **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ** como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo, en el periodo comprendido entre el lunes veintiocho (28) de noviembre al uno (01) de diciembre del año 2022.

**ARTICULO 2:** Delegar en el señor **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ** como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ**, como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **viernes dos (02) de diciembre hasta el lunes dos (02) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

C. Archivo